

Jsrp/R.I. 3927-2015

R.I. 3638-2015

1 **REPOSICIÓN.**

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

**H. COMISIÓN ARBITRAL**  
**DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL**  
**“CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA”**  
**(Rol N° 002-003-2015)**

*HS.*  
IRMA SOTO RODRÍGUEZ, Abogado Procurador Fiscal de Santiago, del **CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**, por el **FISCO DE CHILE**, en los autos arbitrales del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal **“CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA” (RECLAMACIÓN MULTAS)**, causa **Rol N° 002-003-2015** acumulada, al Señor Presidente de la H. Comisión Arbitral, con respeto digo:

Que, conforme a lo dispuesto en los numerales 23 de las Normas de Procedimiento de esta causa, vengo en deducir recurso de reposición del auto de prueba dictado el 10 de mayo de 2016, notificado a esta parte el día 12 de mayo último, solicitando su modificación, en el sentido que explicaré a continuación.

**1°.- Eliminación del punto de prueba N° 5.**

El punto de prueba N° 5 corresponde a una reproducción de forma exacta de los hechos que la H. Comisión consideró como controvertidos al fijarlos en el punto N° 2, es decir, ambos puntos se refieren a los mismos hechos.

En razón de lo anterior, y por aplicación del principio de economía procesal, solicito a la H. Comisión se sirva eliminar el punto de prueba N° 5 que ha repetido y reproducido exactamente los mismos hechos que recoge el

1 punto N° 2, de forma tal de evitar que las partes debamos rendir prueba para  
2 cumplir con ambos puntos.

3

4 **2° Se complemente resolución referida a la declaración de testigos.**

5

6 Por medio de este acto, solicito a la H. Comisión complementar la  
7 resolución de fecha 10 de mayo, en aquella parte que se refiere a la  
8 recepción de la prueba testimonial, en el sentido de incorporar lo dispuesto  
9 en el artículo 364 del Código de Procedimiento Civil, esto es, que los testigos  
10 de la parte demandante deberán prestar su declaración previo a los de la  
11 demandada.

12

13 En todo lo demás esta parte se encuentra conforme con el auto de  
14 prueba.

15

16 **POR TANTO**, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en las  
17 Normas de Procedimiento de la presente causa arbitral,  
18 **RUEGO AL SR. PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN ARBITRAL**, reponer el  
19 auto de prueba de fecha 10 de mayo de 2016, en el sentido expresado en el  
20 cuerpo de este escrito.

